

Señores  
Junta General de Accionistas y Directorio  
**ALCRUZAR S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

En mi función de Comisario de Alacruz S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y al reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1992.

En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecen los estatutos vigentes y han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de la función de comisario.

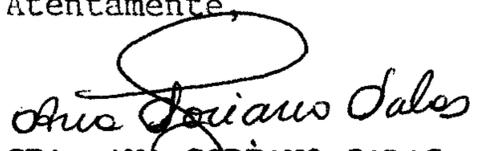
Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y Directorio

La correspondencia, los Libros de Acta de la Junta General de Accionistas y Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, y en los archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados con servicios de mantenimiento periódico, son adecuados.

Se ha dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y los Libros de Contabilidad.

Atentamente,

  
CPA. ANA SORIANO SALAS  
Comisario

